ANUNCIO de 11 de marzo de 2014 sobre notificación de resolución en el expediente sancionador n.º 06/0067/13. (2014081102)

Intentada sin efecto la notificación y de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se inserta una somera indicación de su contenido mediante la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y asimismo se remite al Ayuntamiento de Olivenza para su exposición en el tablón de edictos.

Expte. n.º: 06/0067/13.

Acta n.º: I62013000002250(SH).

Empresa: Aplimoex, SL.

CIF: B06501225.

Domicilio: C/ Inglaterra, n.º 5, Piso B, Olivenza 06010 (Badajoz).

Acto que se notifica: Resolución por la que se inadmite el recurso de alzada.

Se pone en conocimiento del interesado que puede comparecer, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de la presente resolución, en la sede de esta dependencia administrativa del Servicio de Trabajo y Sanciones de la Dirección General de Trabajo, Consejería de Empleo, Empresa e Innovación, sita en Paseo de Roma, s/n., Módulo D-2.ª planta de Mérida, a fin de notificarle la resolución de referencia.

Se advierte al interesado, que transcurrido dicho plazo de diez días sin que haya comparecido para ser notificado de forma expresa, la notificación se entenderá producida, surtiendo sus efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado al efecto.

Contra dicha resolución podrá interponerse demanda ante el Juzgado de lo Social competente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de dicha resolución, y en caso de no comparecer en el plazo establecido en esta publicación, desde el día siguiente al vencimiento de dicho plazo, conforme a los arts. 6.2.b), 10.4 y 69.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

Mérida, a 11 de marzo de 2014. La Directora General de Trabajo, M.ª ÁNGELES MUÑOZ MARCOS.

• • •

ANUNCIO de 12 de marzo de 2014 por el que se da publicidad a las subvenciones acogidas al Decreto 146/2012, de 27 de julio, en su convocatoria para el ejercicio 2013. (2014081110)

El Decreto 146/2012, de 27 de julio, establece las bases reguladoras de las subvenciones sobre medidas de apoyo a los clústeres de la Comunidad Autónoma de Extremadura, regulándose, mediante la Orden de 2 de agosto de 2013, la convocatoria de las mismas para el ejercicio 2013. El artículo 15 de referido Decreto 146/2012, dispone que las subvenciones

concedidas serán objeto de publicidad a través de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, con expresión de la convocatoria, programa y crédito presupuestario al que se imputen, beneficiario y cantidad concedida y finalidad.

El artículo 17 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, prevé la publicación en el Diario Oficial correspondiente de las subvenciones concedidas con expresión de la convocatoria, programa y crédito presupuestario al que se imputen, beneficiario, cantidad concedida y finalidad o finalidades de la subvención cuando los importes de las mismas, individualmente considerados, sean de cuantía superior a 3.000 euros.

En virtud de lo dispuesto se procede a:

Dar publicidad en el Anexo a las subvenciones concedidas a los clústeres de Extremadura en el año 2013 para la financiación de los proyectos que se han considerado subvencionables.

Los pagos que se deriven de las ayudas incluidas en la presente disposición se imputarán a la aplicación presupuestaria 14.04.323A.770.00, Superproyecto 2012.19.0005.9002, "Formas Innovadoras de Organización Laboral", proyecto de gasto 2011.19.05.0006.00 "Ayudas a la incorporación de personal técnico al clúster".

Las ayudas concedidas están cofinanciadas por el Fondo Social Europeo con una aportación del 75 % con cargo a los Fondos del Programa Operativo del FSE de la Comunidad Autónoma de Extremadura 2007-2013, conforme a las prioridades recogidas en el Eje 1 "Fomento del espíritu empresarial y mejora de la adaptabilidad de las empresas", Tema prioritario 63: "Creación y difusión de formas innovadoras de organización laboral que sean más productivas".

Mérida, a 12 de marzo de 2014. La Directora General de Empresa y Actividad Emprendedora (PA Resolución 31 de julio 2012, DOE n.º 150, de 3 de agosto), El Secretario General, FERNANDO GUTIÉRREZ CREUS.

ANEXO

RELACIÓN DE BENEFICIARIOS E IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA

Expediente	Nombre	Gasto proyectado	Gasto subvencionable	Subvención concedida
CT-13-0001	Clúster Sociosanitario de Extremadura	60.339,50	60.339,50	30.169,75
CT-13-0002	Clúster del Envase, Transporte, Logística y Mercancías de Extremadura	81.021,25	70.200,00	29.941,49
CT-13-0003	Clúster del Mueble y la Madera de Extremadura	47.200,00	47.200,00	23.600,00
CT-13-0004	Clúster del Turismo de Extremadura	43.265,78	43.265,78	21.632,89
CT-13-0005	Clúster de la Energía de Extremadura	58.370,70	58.370,70	18.869,21
CT-13-0006	Asociación Empresas para la Innovación del Metalmecánico	41.917,65	22.500,00	9.150,00
CT-13-0007	Asociación Empresas para la Innovación del Metalmecánico	11.918,50	11.918,50	5.959,25
CT-13-0008	Fundación Pymecon	44.433,42	44.433,42	22.216,71
CT-13-0009	Clúster del Conocimiento de Extremadura	43.200,00	43.200,00	21.600,00
CT-13-0010	Clúster del Conocimiento de Extremadura	43.200,00	19.866,67	9.933,33
	TOTAL	474.866,80	421.294,57	193.072,63

• • •

ANUNCIO de 13 de marzo de 2014 sobre acuerdo de admisión a depósito de la modificación de los estatutos de la organización sindical denominada "Sindicato de oficios varios CNT-AIT Cáceres Norte". Expte.: 10/493. (2014081046)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4, apartados 3 y 4 de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical ("Boletín Oficial del Estado" número 189, del 8), se hace público:

Que el día 7 de marzo de 2014, fue presentada a depósito acta del acuerdo de la modificación estatutaria aprobada en la Asamblea General Extraordinaria, celebrada el 22 de enero de 2014, así como los nuevos Estatutos modificados, de la organización sindical denominada "Sindicato de oficios varios CNT-AIT Cáceres Norte", entidad que tiene asignado el expediente de depósito número 10/493.

Según consta en la documentación aportada, se procedió a dar una nueva redacción al texto íntegro de los Estatutos, modificándose, entre otras materias, la denominación del sindicato, que pasa a ser la de "Sindicato de oficios varios de Cáceres Norte de la Confederación Nacional del Trabajo (CNT)"; su ámbito territorial, el cual se extiende a la localidad de Plasencia y cien-